Extracto de los acuerdos adoptados por el **Ayuntamiento Pleno,** en **su sesión EXTRAORDINARIA** celebrada el día **4 de Julio de 2011**, a las 21,00 horas:

B110704001 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por **unanimidad** de los presentes, se **ACUERDA** la aprobación del borrador del acta de la anterior sesión, constitutiva de la nueva Corporación, y que tuvo lugar el pasado día 11 de Junio de 2011.-

B110704002 PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL-

Por la **Presidencia** se da cuenta de su Propuesta para fijar la periodicidad de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno durante el mandato que ahora comienza, proponiendo la celebración de sesiones **ordinarias** una vez al mes, y **extraordinarias** las que sean precisas de conformidad con lo previsto en la normativa local vigente y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento.

En ambos casos, el horario de las sesiones sería a las veinte o a las veintiuna horas, dependiendo del cambio oficial del mismo.

También da cuenta del régimen de sesiones de la Junta Local de Gobierno, que serán con carácter **ordinario** en semanas alternas (una sí y la siguiente no), los martes a las trece horas y treinta minutos, y **extraordinario** de las que se precisen de acuerdo con la normativa antes aludida.-

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de dicha Propuesta y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **ACUERDA por unanimidad** prestar su conformidad a la misma.

B110704003 TOMA DE RAZÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE SUS PORTAVOCES.-

Seguidamente se da cuenta de los escritos remitidos a las distintas Candidaturas, con la finalidad de que se constituyeran en Grupos Políticos y nombraran los respectivos Portavoces de los mismos y sus suplentes, mediante escrito signado por todos los componentes de cada Grupo, produciéndose la respuesta de cada uno de ellos en tiempo y forma, y quedando constituidos en la siguiente manera:

- **Grupo de IULVCA**, con seis Concejales, cuyo Portavoz titular será **Don Alfonso Alcaide Romero,** y su suplente **Doña Luisa López Miranda**.
- Grupo Socialista, con cuatro Capitulares, cuyo Portavoz titular será Doña Isabel Niñoles Ferrández, y su suplente Don Antonio Jesús Ariza Serrano.
- Grupo Popular, con dos Capitulares, cuyo Portavoz titular será Don Santiago Bosco Romero Lara, y su suplente Don Rafael Jesús Zurita Raya.
- Grupo Andalucista, con un Concejal, Don Francisco Javier Gómez Galán, que en consecuencia será su Portavoz.

Los Sres. Capitulares quedan enterados de todo lo expuesto.

B110704004 CONOCIMIENTO DE DESIGNACIÓN POR CADA GRUPO DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES: ASUNTOS GENERALES, ESPECIAL DE CUENTAS Y DE URBANISMO.-

Asimismo se da cuenta de que, de conformidad con lo determinado en el artículo 47 del Reglamento de Organización de este Ayuntamiento, los componentes de la Comisión Informativa de Asuntos Generales serán los Sres. Portavoces ya designados por cada Grupo y sus respectivos sustitutos.

Igualmente, se informa por la **Presidencia** que los Sres. y Sras. Capitulares designados por los Grupos Políticos para integrar la **Comisión Especial de Cuentas**, son los que siguen:

- **Doña Juana María Baeza Moreno**, por el Grupo de IULVCA.
- **Doña Isabel Niñoles Ferrández**, por el Grupo Socialista.
- Don Santiago Bosco Romero Lara, por el Grupo Popular.
- Don Francisco Javier Gómez Galán, por el Grupo Andalucista.

Seguidamente, informa de los designados por cada Grupo para integrar la **Comisión Informativa de Urbanismo y Seguimiento del PGOU**, que queda formada por:

- **Don Alfonso Alcaide Romero**, por el Grupo de IULVCA.
- Doña Isabel Niñoles Ferrández, por el Grupo Socialista.
- Don Santiago Bosco Romero Lara, por el Grupo Popular.
- Don Francisco Javier Gómez Galán, por el Grupo Andalucista.

Quedando igualmente enterado el Pleno de lo expuesto.

B110704005 TOMA DE RAZÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA RELATIVAS A NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA EN LA MISMA, Y DELEGACIONES GENÉRICAS EN CONCEJALES.-

Por la **Sra. Presidenta** se significa que han sido consultados todos los Grupos, y fruto del resultado de dichas consultas ha verificado los nombramientos, y que las facultades no delegadas expresamente, lógicamente las asume ella misma, y a las que pasa a dar lectura, quedando como sigue:

- TENENCIAS DE ALCALDIA:

- 1º Teniente de Alcalde: Don Alfonso Alcaide Romero (IULVCA).
- 2º Teniente de Alcalde: Doña Ana de Jesús Marín Berral (PSOE-A).
- 3º Teniente de Alcalde: Don Santiago Bosco Romero Lara (PP-A).
- 4º Teniente de Alcalde: Don Francisco Javier Gómez Galán (PA).

- DELEGACIONES GENERICAS EN TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES:

Don Alfonso Alcaide Romero: Educación, Participación Ciudadana, Empleo y Desarrollo.

Don Alfonso Ángel Tejederas Marín: Cultura, Ferias y Fiestas Populares.

Doña Juana María Baeza Moreno: Deportes, Mujer, Infancia y Juventud.

Don Antonio Nicolás Jiménez Villarrubia: Obras y Servicios Municipales, Personal.

Doña María Luisa López Miranda: Medio Ambiente, Mayores y Servicios Sociales, Tráfico, Seguridad y Protección Civil.

- DELEGACIONES EN LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO:

- a) El otorgamiento de toda clase de Licencias Municipales y Urbanísticas, tanto de obras mayores como menores, siempre que tuvieren problemas para su otorgamiento.
- b) Junto con esta delegación, la asistencia a la Alcaldesa en el ejercicio de sus atribuciones, en los términos del artículo 44.7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, y 53.1 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propias de la Junta de Gobierno.
- c) Las atribuciones que le delegue la Alcaldesa o el Pleno, así como aquéllas que expresamente le asignen las leyes (artículos 44.8 del Reglamento de Organización

de este Ayuntamiento y 53.2 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B110704006 CONOCIMIENTO DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Interviene la **Sra. Alcaldesa** para significar que en su Propuesta se designan representantes en los órganos colegiados distintos al Ayuntamiento cuya urgencia así lo demanda, sin perjuicio de que en una próxima sesión se completen para los demás organismos en los que es precisa la presencia de una representación municipal, lo que se hará previo diálogo con todos los Grupos.

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **ACUERDA por unanimidad** la aprobación de dicha Propuesta de la Alcaldía, que comprende las siguientes representaciones y nombramientos:

En los Centros Educativos de la localidad y en el Consejo Escolar Municipal, **Don Alfonso Alcaide Romero**.

En el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, la misma **Alcaldesa-Presidenta Doña Elena Ruiz Bueno.**

En la Mancomunidad de Municipios "Campiña Sur": Por el IULVCA, la Alcaldesa Doña Elena Ruiz Bueno, Don Alfonso Ángel Tejederas Marín y Don Antonio Nicolás Jiménez Villarrubia, y por el PSOE-A Doña Isabel Niñoles Ferrández.-

En el Grupo de Acción Local "Campiña Sur Cordobesa", la Alcaldesa Doña Elena Ruiz Bueno.-

En el Consorcio de la Ruta del Vino Montilla-Moriles: La propia **Alcaldesa** y como suplente **Don Alfonso Ángel Tejederas Marín.**-

B110704007 PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA DESIGNACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.-

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da lectura a su Propuesta del tenor literal siguiente:

"Esta Alcaldía considera imprescindible, y así lo propongo al Pleno, contar por una parte con un Concejal que preste plena dedicación a las tareas municipales en general como ayuda y soporte de la gestión de la Alcaldía y para ello propongo a Don Alfonso Ángel Tejederas Marín.

Por otra, y atendiendo al especial tratamiento que deseo dar al área de obras propongo preste servicio el Concejal Don Antonio Nicolás Jiménez Villarrubia, con dedicación parcial al 50 %.-

Por último, propongo asimismo a Doña Juana María Baeza Moreno también con dedicación parcial al 50 % para el área de deportes, mujer, infancia y juventud.

Estos dos últimos con dedicación de media jornada, lo que supone el equivalente a tres horas y media diarias y con el mismo sueldo cada uno de ellos que las Concejalas que tenían la misma dedicación en la Corporación anterior.".-

Tras breve turno de intervenciones de los Portavoces, el Ayuntamiento Pleno, **con ocho votos a favor** (los seis de IULVCA y los dos del PP), **uno en contra** (el del PA) y **cuatro abstenciones** (las del PSOE-A), **ACUERDA** su aprobación, debiéndose continuar los trámites subsiguientes en orden a la efectividad del presente Acuerdo.-

B110704008 EXPEDIENTE PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO 17/2011.- Este expediente, como ha quedado expuesto al comienzo de la sesión, ha sido retirado del Orden del Día.-

B110704009 FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO PARA 2012.-

Vista dicha Propuesta y dictamen, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer para la determinación de las Fiestas Locales de este Municipio para el próximo año de 2011, de conformidad con el procedimiento que se regula en la Orden de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 11 de Octubre de 1993 y Decreto 146/2011, de 3 de Mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales en la Comunidad Autónoma Andaluza para 2012, las siguientes:

- Día 16 de Febrero de 2012: Jueves Lardero.
- Día 18 de Julio de 2012, miércoles: Santa Marina de Aguas Santas.

SEGUNDO.- Que sea remitida certificación literal del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo, a efectos de constancia en la misma.

B110704010 SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE DESESTIMA RECURSO CONCENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR DOÑA MARTA GIMÉNEZ CONDE Y OTROS.-

A continuación se da cuenta del escrito remitido por el Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial, al que se adjunta Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Dos de Córdoba en el Recurso 127/2006/S, seguido a instancia de Don Antonio Luna Crespo contra Acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de doce de Enero de dos mil seis, por el que se resolvió el expediente tramitado para la adjudicación de una Licencia de Autotaxi.

Vista la referida Sentencia los asistentes quedan enterados del contenido de la misma y del correspondiente fallo.

B110704011 RUEGOS Y PREGUNTAS.- La Sra. Alcaldesa atiende en este mismo acto de varios ruegos de los Grupos, y toma nota de otros.-

Fernán Núñez, 6 de Julio de 2011.-

V° B° La Alcaldesa,

El Secretario Acctal.,